

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 145-FIA-UNAP-2021
Iquitos, 18 de julio de 2021**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;****VISTO:**

El oficio N.º 026-2021-DEFPIIA-FIA-UNAP, presentado por el director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre reingresos de estudiantes 2021- I.

CONSIDERANDO:

Que, con oficio de visto, don Elmer Trevejo Chávez, director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano autorizar el reingreso en el primer semestre académico de 2021, de las estudiantes KATTY LUZ MANIHUARI CUBAS, con código universitario N.º 18071B0308, JUDITH ASTRID BEATRÍZ ORTEGA CHÁVEZ, con código universitario N.º 2124086.

Que, con Resolución del Consejo Universitario n.º 010-2015-CU-UNAP, de fecha 06 de abril de 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP), en su Capítulo IX de los Reingresos a las Facultades, Artículos 42º, 43º, 44º, 45º, 46º y 47º establecen los requisitos para el reingreso a esta casa superior de estudios.

Que, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución Decanal, es procedente atender lo solicitado por el director de la escuela profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, para que las estudiantes puedan continuar con sus estudios.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **ACEPTAR** el **REINGRESO** en el Primer Semestre Académico 2021 a las estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

N.º	DNI N.º	Código Universitario N.º	Apellidos y Nombres
1	74047676	18071B0308	MANIHUARI CUBAS KATTY LLUZ
2	47947723	2124086	ORTEGA CHÁVEZ JUDITH ASTRID BEATRÍZ

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese


Ing. Roger Ruiz Paredes MS
DECANO



Distribución: DIGRAA, DEFPIIA, ORSA; y Archivo.


Ing. Juan A. Flores Garazatua
Secretario Académico

